

ORDENANZA Nro. 2.080

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- El Departamento Ejecutivo dispondra por el area correspondiente, la realizacion de los trabajos de asfaltado y acordonamiento del tramo de las calles que delimitan el predio en el que se encuentra ubicado el edificio que ocupa la Banda de Musica de la Provincia, sito en el sector Norte del Barrio de Vargas.

Asfaltado: Avenida Vicente Almandos Almonacid desde su interseccion con Ex-Ruta 38 y en una extension de 100 m. (aproximadamente) hacia el Este.

Acordonamiento: Por Vicente Almandos Almonacid desde Ex-Ruta 38 hacia el Este y por esta desde Avenida Almandos Almonacid hacia el Sur.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, los seis dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Bloque Radical.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.